

Bogotá D.C., octubre 01 de 2025

Doctor
CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ
Director
Dirección Seccional de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Ciudad

Referencia: Propuesta de Servicios

Respetado Doctor,
La presente es con el fin de presentar propuesta de servicios, con la cual me comprometo a aplicar todos mis conocimientos y experiencia para apoyar los fines de la Entidad, cumpliendo con las obligaciones contractuales que se citan a continuación:

PERFIL:

Título Universitario.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

De acuerdo a las necesidades de la entidad, para apoyar el proceso requerido realizare las siguientes actividades, y además daré cumplimiento a las obligaciones contractuales:

1. Identificar los despachos judiciales y dependencias de apoyo en los que se implementan los servicios que integran el SIUGJ, incluyendo la cantidad de usuarios y sus roles (juez, secretario, apoyo judicial, entre otros), de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad de Transformación Digital e Informática.
2. Apoyar técnica y funcionalmente la implementación de los servicios que integran el Sistema Integrado de Gestión Judicial, de acuerdo al grado de avance en que ese encuentre la Dirección Seccional, esto incluye, validaciones funcionales, técnicas, soporte, migraciones, entre otros.
3. Realizar talleres o capacitaciones presenciales o virtuales, refuerzos y acompañamiento posterior a la salida en producción de los servicios y proyectos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Judicial - SIUGJ, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad de Transformación Digital e Informática.
4. Promover el uso de los recursos de capacitación disponibles en el portal de competencias digitales, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad de Transformación Digital e Informática.
5. Comunicar de manera continua los canales de soporte disponibles, como la mesa de ayuda y los instrumentos necesarios para el uso de los servicios y los proyectos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Judicial - SIUG, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad de Transformación Digital e Informática.
6. Apoyar la adopción de herramientas y metodologías recomendadas por la UTDI.
7. Documentar las lecciones aprendidas, formular recomendaciones y entregar planes de acción que garanticen la sostenibilidad del SIUGJ, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad de Transformación Digital e Informática.
8. Presentar resultados e informes mensuales a la Unidad de Transformación Digital e Informática sobre las actividades adelantadas, próximos pasos, estado de avance y cumplimiento de actividades en la Seccional asignada.

9. Identificar de manera temprana cualquier dificultad o requerimiento, y coordinar las acciones necesarias para su oportuna atención y resolución con la Unidad de Transformación Digital e Informática.
10. Participar en las mesas de trabajo/sesiones o reuniones que solicite la Unidad de Transformación Digital e Informática, para informar sobre el avance de las tareas asignadas.
11. Gestionar en lo que sea pertinente y necesario para el cumplimiento de las tareas asignadas de apoyo y la colaboración del Sistema Integrado Único de Gestión Judicial (SIUGJ), o la dependencia que haga sus veces, para asegurar la adecuada ejecución de las actividades y la consecución de los resultados esperados.
12. Asumir los gastos de desplazamientos en caso de ser requerido por el supervisor del contrato.
13. Presentar un informe semanal donde se evidencie un avance mínimo de 10.000 folios y un informe de cierre de mes donde se evidencie un avance mínimo de 50.000 folios, estos informes deben ser aprobados por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dos (02) meses y quince (15) días.

VALOR HONORARIOS MENSUALES:

CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$5.512.000)

Adjunto a esta propuesta mi manifestación de no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley y estoy en capacidad de celebrar el respectivo contrato.

Cordialmente,

Valentina Ballesteros B.

NOMBRE: **Valentina Ballesteros Betancur**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **1.010.230.674 de Bogotá D.C.**
TELÉFONO DE CONTACTO: **3137485590**
CORREO ELECTRÓNICO: **valen_ballesteros96@hotmail.com**



VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR

MÁGISTER EN COMUNICACIÓN POLÍTICA

ESPECIALISTA EN MARKETING POLÍTICO
& ESTRATEGIAS DE CAMPAÑA

POLITÓLOGA - PROFESIONAL EN CIENCIA
POLÍTICA & GOBIERNO

ACERCA DE MÍ

Profesional en Ciencia Política y Gobierno de la Universidad del Rosario, Especialista en Marketing Político y Estrategias de Campaña y Máster en Comunicación Política de la Universidad Externado de Colombia.

Mi formación académica y experiencia profesional me ha permitido desarrollar una mirada científica, analítica, crítica y multidisciplinaria que me permite interpretar las exigencias del país y del sistema internacional. Esto me proyecta como líder transformadora de las realidades sociales. Soy una profesional que conoce las teorías, conceptos e instrumentos de la ciencia política y la gestión de lo público desde las dimensiones política, económica, social y cultural. Esto hace que pueda desempeñarme como negociadora o asesora de negociadores del Estado en el manejo de los factores políticos y estratégicos de la comunicación. También, como asesora y consultora en proyectos políticos, sociales y de acción gubernamental y/o como funcionaria del Estado en ministerios y altas esferas del gobierno, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta, así como en organismos del poder público a nivel regional, departamental y local.

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

2022 - 2024 | Maestría en Comunicación Política

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

2019-2020 | Especialización en Marketing Político & Estrategias de Campaña

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

2014 - 2019 | Ciencia Política & Gobierno

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

2018 | Inducción a los Sistemas de Gestión de Calidad

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

2021 | Diplomado en Comunicación Estratégica

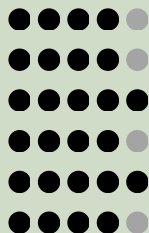


VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR

MÁGISTER EN COMUNICACIÓN POLÍTICA
ESPECIALISTA EN MARKETING POLÍTICO &
ESTRATEGIAS DE CAMPAÑA
POLITÓLOGA - PROFESIONAL EN CIENCIA
POLÍTICA & GOBIERNO

HABILIDADES

Metodología de investigación
Capacidad de análisis
Asuntos de género
Comunicación estratégica
Manejo de crisis/medios
Comunicación estratégica



CONTACTO

+57 (313) 748 5590

ballesterosbet.valentina@gmail.com
ballesterosbet.valentina@hotmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

- 2024 -
2025 **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
TURISMO**
Despacho del ministro/a
Apoyo a la jefatura de gabinete ministerial
- Del 01 de noviembre de 2024 al 31 de agosto de 2025
- 2023 -
2024 **OBSERVATORIO DE EQUIDAD DE GÉNERO,
SEGURIDAD Y FUERZA PÚBLICA**
**ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL
JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"**
Coordinadora
- Del 01 de febrero de 2023 al 31 de octubre de 2024
- 2022 -
2023 **MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y
DERECHO INTERNACIONAL DE LOS
CONFLICTOS ARMADOS**
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**
Profesional de Apoyo a la Gestión en
Investigación & Joven investigadora
- Del 01 de marzo de 2022 al 09 de diciembre de 2.023
- 2020 **DIRECCIÓN DE RELACIONES
INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO (DIRIE)**
Asesora del Área de Proyección Estratégica
- Del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2.020
- 2019 **OKTOPUS HOLDING S.A.S.**
Ejecutiva de cuenta proyecto MinDefensa
- Del 17 de julio al 08 de noviembre de 2.019

OKTOPUS HOLDING SAS
NIT: 901181634-3



26 de Febrero de 2022, Bogotá D.C.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo **José Sebastián Caro Tocaruncho** identificado con cédula de ciudadanía número **1.019.105.894** de Bogotá siendo el representante legal de la empresa **OKTOPUS HOLDING S.A.S.** sociedad legalmente constituida bajo las normas colombianas identificada con **NIT 901181634-3**, certifico que la srita. **Valentina Ballesteros Betancur** identificada con cédula de ciudadanía número **1.010.230.674** de Bogotá trabajó dentro de la compañía desde el 17 de julio de 2019 hasta el 8 de noviembre de 2019 desempeñando un cargo como ejecutiva de cuenta.

Este certificado se emite el día 26 de Febrero de 2022.

José Sebastián Caro
C.C 1019105894
Representante legal

Cualquier inquietud comunicarse conmigo al 3173740146.

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC PERSONAL
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL
NIT. No. 900.385.079-8**

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.010.230.674**, expedida en **BOGOTÁ D.C.** Prestó los ☒ servicios profesionales ☐ de apoyo a la gestión al Ministerio de Defensa Nacional -- Ejército Nacional DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES EJÉRCITO (DIRIE) de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	157 - CENAC PERSONAL - 2020
Fecha de suscripción	05-FEBRERO - 2020
Objeto contractual	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y/O AFINES. (02-02-02-008-003-09)
Plazo ejecución	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Fecha de Póliza y CRP	04-FEB-2020 SEGUROS DEL ESTADO No. POLIZA: 14-46-1010379-1 CRP No 2420 04-FEB-2020
Fecha de Inicio de Ejecución	04-FEB-2020
Contrato Adición o Modificadorio	OMITIDO.
V/total contrato	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000,00), El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos cada uno por valor \$3.000.000,00 de febrero a diciembre
Acta de liquidación No.	SI ☒ No. <u>36797</u> Fecha <u>8 FEBRERO DEL 2021</u> NO ☐
Reposan sanciones (multas - penal pecuniaria)	SI ☐ DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN _____ NO ☒ A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSA SANCIONES.

Obligaciones Contractuales

1. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS, BILATERAL, MULTILATERALES Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO - EJÉRCITO DE COLOMBIA Y OTROS ESTADOS U ORGANISMOS INTERNACIONALES - FUERZAS MILITARES DEL MUNDO EN TEMAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA.
2. ANALIZAR LOS DIFERENTES ENTENDIMIENTOS Y ACUERDOS EXISTENTES, EFECTUANDO RECOMENDACIONES VIABLES Y PROPONENDO NUEVOS TEMAS QUE SE PUEDAN TRATAR DURANTE ESTOS ENCUENTROS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
3. ASISTIR EN LA RECOLECCIÓN Y PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LAS CARPETAS DE LAS VISITAS OFICIALES DEL COMANDANTE Y SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL.
4. ANALIZAR Y BRINDAR RECOMENDACIONES DE LOS ACUERDOS FIRMADOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA DE COLOMBIA Y SUS HOMÓLOGOS, ASÍ COMO LOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA.
5. REALIZAR SEGUIMIENTO, ESTUDIO Y RETROALIMENTACIÓN DE LOS ENTENDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS REUNIONES BILATERALES.
6. REALIZAR UN ANÁLISIS CUANDO SEA REQUERIDO DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS QUE A NIVEL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE PUEDAN AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ESTADO COLOMBIANO - EJÉRCITO NACIONAL, TANTO A NIVEL INFORMATIVO COMO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA DIRIE; ASÍ COMO EN LA PROYECCIÓN DE TAREAS Y ANÁLISIS QUE PERMITEN VISUALIZAR LOS BENEFICIOS EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
7. FOMENTAR LA APROXIMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN CON LOS PAÍSES DEL ESCRITORIO ASIGNADO.
8. MANTENER LA COMUNICACIÓN CONSTANTE ENTRE LOS AGREGADOS MILITARES, OFICIALES ADJUNTOS Y OFICIALES ENLACE PARA PROPENDER Y MANTENER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL RELACIONADO CON EL SECTOR DEFENSA.
9. ASESORAR Y EMITIR CONCEPTOS AL COMANDANTE DEL EJÉRCITO Y AL DIRECTOR DE LA DIRIE, RESPECTO A LOS CONVENIOS, TRATADOS Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA.
10. ASISTIR A LAS CONFERENCIAS, RONDAS, REUNIONES, SEMINARIOS O TODO MECANISMO BILATERAL O MULTILATERAL EN EL QUE EL COMANDO DE LA FUERZA REQUIERA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.
11. LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA DEBEN SER DILIGENCIADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO Y LA
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTINGENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@buzonelercito.mil.co www.ercito.mil.co



COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES INTERNAS
12. LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO
CONTRACTUAL QUE LE SEAN ASIGNADAS.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES

1. REALIZAR EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL MES
VENCIDO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1273 DE 2018, Y
LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY 1150 DE
2007 Y 50 DE LA LEY 789 DE 2002.
2. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO
2609 DE 2012, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR
LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES
REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
3. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD,
OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA.
4. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN
DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS,
SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE
SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
5. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN - EJÉRCITO
NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD,
COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS
EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS
ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.
6. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO
PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA
CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
7. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO
DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL
CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA -
EJÉRCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA NO ES
SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANIPULATORIO. EL CONTRATISTA NO
TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES
O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA
EJÉRCITO NACIONAL NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES
QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 24 días del mes de febrero del 2022

Coronel **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
Directora Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró:
SV. MEJIA QUEVEDO JORGE ARMANDO
Funcionario, Certificaciones PS. CENACPER

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city government.



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA**
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

Radicado No. 117659 / MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-DEADM

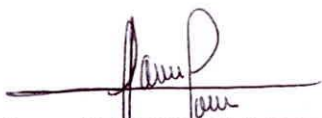
CERTIFICA:

Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", suscribió contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como se detalla a continuación:

Ministerio de Defensa Nacional –Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto Departamento Administrativo, NIT. 830.002.634-1	
No CONTRATO	058-MDN-COGFM-ESDEG-2022
OBJETO DE CONTRATO	Es la Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, en la categoría (2) nivel (1) de acuerdo a la Resolución No. 067 del 12 de octubre de 2021, se requiere de un profesional como Politóloga, para el desarrollo de las funciones sustantivas proyectadas en el programa de Maestría en Derechos Humanos y DIH.
CONTRATISTA INICIAL	JOHANNA CAROLINA TARAZONA PARRA C.C. No. 1020809765 expedida en Bogotá
CONTRATO CEDIDO A PARTIR DE FEBRERO 25 DE 2022	VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR C.C. No. 1.010.230.674 expedida en Bogotá D.C
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 20.905.934,00)
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación de la póliza de garantía).
FECHA INICIO DEL CONTRATO	25 de enero de 2022
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	25 de agosto de 2022
OBLIGACIONES DESEMPEÑADAS	ESPECIFICAS En virtud del objeto del servicio contratado, el contratista además de cumplir con lo señalado en el artículo 5 ordinales 2, 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas y/o entregables, que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera: 1. Revisión, actualización y seguimiento de la información contenida en las aulas virtuales del componente académico del programa. 2. Garantizando el cumplimiento y desarrollo investigativo del mismo. 3. Elaboración, revisión y seguimiento de los componentes académicos del Programa. 4. Seguimiento administrativo al proceso de investigación formativa. 5. Seguimiento administrativo a la investigación formal. 6. Cumplir las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato y actividades específicas y/o entregables. 7. Hacer entrega formal de la información y documentos que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato, si a ellas hay lugar. 8. Apoyar la realización de dos Foros Regionales de Derechos Humanos 9. Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos magnéticos; informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objeto del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición. 10. Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición de la organización de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Seguridad de la información N.2014-18 difundida y publicada el día 27 de noviembre de 2016. 11. Cumplir las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato y actividades específicas y/o entregables
CLAUSULAS DEL MODIFICATORIO	CONTRATO CLAUSULA PRIMERA. - AUTORIZACION: Por el presente documento EL CONTRATANTE autoriza y acepta expresamente la cesión del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No.058-MDN-COGFM-ESDEG-2022 a favor de VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR, quien se declara notificada de la misma y acepta los términos del presente documento. CLAUSULA SEGUNDA.- CESION DEL CONTRATO Por medio del presente documento. JOHANNA CAROLINA TARAZONA PARRA cede el CONTRATO DE

	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No.058-MDNCOGFM-ESDEG-2022, en las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 aportando los documentos contentivos de la idoneidad, en las condiciones solicitadas al CEDENTE. PARAGRAFO. La presente cesión no modifica las condiciones del Contrato, ni su objeto, ni su naturaleza y régimen. CLAUSULA TERCERA. - EL CESIONARIO, acepta todos los derechos y obligaciones transferidos por el CEDENTE, en los términos modificados en el objeto de la presente cesión, así mismo acepta todas las cláusulas inicialmente estipuladas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 058- MDN-COGFM-ESDEG-2022, salvo las modificaciones que en virtud del principio de economía se introduzcan en la presente minuta. En consecuencia el cesionario se compromete a realizar las actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento y desarrollo de las obligaciones contractuales CLAUSULA CUARTA. -VALOR DE LA CESION: EL CONTRATANTE pagara AL CESIONARIO el valor no ejecutado por EL CEDENTE y <u>cedido a partir del 25 del mes de Febrero de 2022</u>, en la forma estipulada en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No.058-MDN-COGFM-ESDEG-2022, esto es la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17,919,372,00), incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos que conlleve su ejecución. CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES: EL CESIONARIO cumplirá con las obligaciones específicas contenidas en el la CLAUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES Especificas DEL CGNTRATISTA del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No.058-MDN-COGFM-ESDEG-2022.
--	--

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Vicedirector Administrativo (E)
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Vo. Bo


: MY. Jaime Herrera Pertuz
Jefe Sección Contratación

Elaboro


: PD08. Adriana Cardenas
Abogada Departamento Administrativo





**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA**
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

Radicado No 117661 / MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-DEADM

CERTIFICA:

Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", suscribió contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como se detalla a continuación:

Ministerio de Defensa Nacional –Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto Departamento Administrativo, NIT. 830.002.634-1	
No CONTRATO	218-MDN-COGFM-ESDEG-2022
OBJETO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, como profesional, para planear, desarrollar y ejecutar la gestión académica e investigación del programa de maestría en Derechos Humanos y DICA, y/o programas de extensión del mismo, garantizando el cumplimiento y desarrollo académico.
CONTRATISTA	VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR C.C. No. 1.010.230.674 expedida en Bogotá D.C
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$10.452.967.00)
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato que llegare a celebrarse será hasta el 30 de diciembre de 2022, con posterioridad a la publicación del Proceso y del contrato en la Plataforma Secop II, expedición del registro presupuestal, y aprobación de la Póliza de garantía de cumplimiento.
FECHA INICIO DEL CONTRATO	15 Septiembre de 2022
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2022
OBLIGACIONES DESEMPEÑADAS	ESPECIFICAS En virtud del objeto del servicio contratado, el contratista además de cumplir con lo señalado en el artículo 5 ordinales 2, 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas y/o entregables, que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera: 1. Revisión, actualización y seguimiento de la información contenida en las aulas virtuales del componente académico del programa. 2. Garantizando el cumplimiento y desarrollo investigativo del mismo. 3. Elaboración, revisión y seguimiento de los componentes académicos del Programa. 4. Seguimiento administrativo al proceso de investigación formativa. 5. Seguimiento administrativo a la investigación formal. 6. Apoyar la realización de dos Foros Regionales de Derechos Humanos 7. Cumplir las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato y actividades específicas y/o entregables. 8. Hacer entrega formal de la información y documentos que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato, si a ellas hay lugar. 9. Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos magnéticos; informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objeto del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición. 10. Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición de la organización de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo

	con lo establecido en la Directiva de Seguridad de la información N.2014-18 difundida y publicada el día 27 de noviembre de 2016. 11. Cumplir las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato y actividades específicas y/o entregables.
--	--

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Vicedirector Administrativo (E)
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Vo. Bo


: MY. Jairo Herrera Pertuz
Jefe Sección Contratación

Elaboro


: PD08. Adriana Cárdenas
Abogada Departamento Administrativo



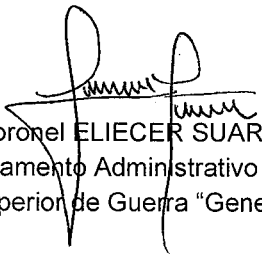
Radicado No. 0123 103044 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- SBESG-VIADM-DEADM

CERTIFICA:

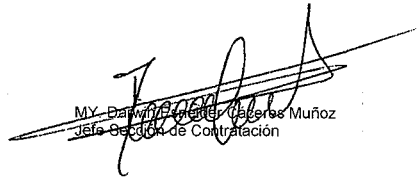
Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", suscribió contrato de prestación de servicios, como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PERSONA QUE CERTIFICA	Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
OBJETO DE CONTRATO	El contratista se obliga con la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", a prestar los servicios profesionales como politóloga, especialista en marketing político y estrategias de campaña, para la Vicedirección de Investigación, en la Categoría Joven Investigador (JI) con el fin de desempeñarse como Joven Investigador en la Maestría en Derechos Humanos y DICA (MAEDH) y garantizar el cumplimiento del proceso misional M-02 de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y de los parámetros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación establecidos por Minciencias.
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales No. 108-MDN-COGFM-ESDEG-2023
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<u>Sobre su función como investigadora</u> a) Brindar asesoría permanente al Gestor del Programa y al Gestor Académico para el desarrollo de la investigación formal y formativa del programa, y al cumplimiento de los parámetros del proceso misional M-02 así como los exigidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación dentro de la convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. b) Responder administrativamente a VINVE-MAEDH frente al desarrollo de sus funciones. c) Dar cumplimiento a todos los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. d) Dar cumplimiento a los lineamientos de VINVE-MAEDH sobre el desarrollo del macroproyecto de investigación correspondiente. e) Participar en los comités de investigación de la ESDEG. <u>Sobre la producción científica</u> a) Elaborar en forma individual y sin coautorías institucionales con integrantes de la ESDEG, cuatro (04) capítulos de libro resultado de investigación, que cumplan con la pauta editorial establecida por la ESDEG. b) Realizar la organización de un (01) evento científico. c) Participar como ponente al menos en dos (02) eventos científicos. d) Realizar la edición de dos (02) libros resultado de investigación. e) Fungir como jurado de exámenes orales de las maestrías y especialización de los programas de la ESDEG, en no menos de catorce (14) ocasiones durante el periodo de ejecución del contrato. f) Presentar los productos anteriores, de acuerdo con el cronograma pactado con VINVE, g) Registrar los productos anteriores en la plataforma CvLAC de Minciencias y aprobar la vinculación de los productos al grupo de investigación correspondiente, incluso si su

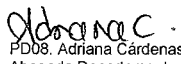
		publicación de realiza luego del término de su contrato de prestación de servicios con la ESDEG. La temática específica, pauta editorial y cronograma de entrega de cada uno de los productos será entregado al prestador de servicios por la Vicedirección de Investigación en un documento posterior a la firma del presente contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución del contrato será de nueve meses, contado a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
VALOR DEL CONTRATO	DEL	El valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$31.500.000,00) M/CTE, sin IVA por ser régimen simplificado.
FECHA DE INICIO		9 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	DE	Hasta el 9 de diciembre de 2023


Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Revisó:


MY. Darwin P. Cárdenas Muñoz
Jefe Sección de Contratación

Elaboró:


PD08. Adriana Cárdenas
Abogada Departamento Administrativo

EL SUSCRITO OFICIAL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.19 DE LA
ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"
NIT. 800.131.272-0

HACE CONSTAR:

Revisando el archivo 2023 se evidencia que la señora **VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.010.230.674 de BOGOTA, presto sus servicios profesionales **X** de apoyo a la gestión **N/A** al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - Escuela Militar de Cadetes General "José María Córdova" así:

No. Contrato	085-BASPC19-2023
Fecha de suscripción	16 de febrero de 2023
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITOLOGA ASESORANDO A LA INVESTIGACIÓN DEL OBSERVATORIO DE EQUIDAD DE LA ESMIC.
Plazo de ejecución	31 de diciembre de 2023
Contrato de adición o modificatorio	N/A
Valor total del contrato	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOSCINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$34.254.000,00)
Obligaciones contractuales	1. DESEMPEÑARSE COMO INVESTIGADORA DEL OBSERVATORIO DE GÉNERO PRESENTANDO COMO MÍNIMO (01) PROYECTO INSTITUCIONAL PARA SER DESARROLLADO PARA EL AÑO 2023 RELACIONADOS CON GÉNERO. 2. DESARROLLO DE CAPACITACIONES MENSUALES ORIENTADAS AL TEMA DE GENERO AL PERSONAL DE ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR 3. ASESORAR, CONCEPTUAR, FORMULAR ORIENTACIONES Y PROPONER LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO DENTRO DEL ÁMBITO DEL EJÉRCITO NACIONAL 4. REALIZAR ESTUDIOS ENFOCADOS A BRINDAR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EQUITATIVA DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS DISTINTOS ESCENARIOS PERTENECIENTES A LA ESMIC, CON PROYECCIÓN A EJC Y A LAS DISTINTAS

	ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE COLOMBIA. 5. REALIZAR INVESTIGACIÓN FORMAL, APOYAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, DOCENCIA, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON EQUITAD DE GÉNERO. 6. DESARROLLAR AL MENOS DOS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN POR AÑO RELACIONADOS CON GÉNERO, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA ESMIC. 7. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN EL OBSERVATORIO DE GÉNERO DANDO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN I + D + I DE LA ESMIC. 8. REALIZAR EL MONITOREO DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA ESMIC Y A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, SOPORTADA EN LOS DIRECTRICES ESTABLECIDAS PARA EL OBSERVATORIO DE GÉNERO EN LA RESOLUCIÓN 274 DE 10 DE OCTUBRE DE 2013 DE LA DIRECCIÓN DE LA ESMIC. DESARROLLADO LA CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE DIFERENTES FUENTES Y MEDIANTE LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, ANALIZA Y AGREGA VALOR A LA INFORMACIÓN QUE DIFUNDE A LAS PARTES INTERESADAS. 9. CONTRIBUIR AL PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO EN LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS. 10. REALIZAR SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS RELACIONADO CON LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE PROYECCIÓN SOCIAL. 11. PRESENTAR COMO MÍNIMO (01) PROYECTO INSTITUCIONAL PARA SER DESARROLLADO PARA EL AÑO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: -INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN; PUBLICACIÓN DE (01) ARTÍCULO EN REVISTA INDEXADA A-C SEGÚN PUBLINDEX; PARTICIPACIÓN EN EVENTO ACADÉMICO CON MEMORIAS. 12. PARTICIPAR EN TODAS LAS REUNIONES, COMITÉS LOCALES, COMITÉ DE ÉTICA EN CIENCIAS SOCIALES Y EXACTAS CECSE Y DEMÁS ACTIVIDADES CONVOCADAS POR EL JEFE DE I + D + I DE LA ESMIC Y EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES. 13. PRESENTAR INFORME SEMESTRAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES
--	---

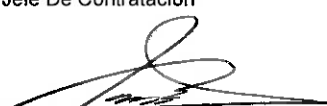
	DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL OBSERVATORIO DE EQUIDAD DE GÉNERO. 14. SOCIALIZAR EN MÍNIMO 3 EVENTOS CON ESTUDIANTES, LOS AVANCES EN CUANTO A LAS POLÍTICAS DE GÉNERO DE LA FUERZA Y LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL TEMA. 15. PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA HOJA DE RUTA EXIGIDA POR LA ENTIDAD, CONFORME A LA DIRECTIVA 004480 DE 2017. 16. ASESORAR, CONCEPTUAR, FORMULAR ORIENTACIONES Y PROPONER LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO DENTRO DEL ÁMBITO DE SEGURIDAD Y DEFENSA. 17. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y CAPACITACIONES REQUERIDAS EN EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL PROCESO. 18. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS CON RELACIÓN A PROCESOS EDUCATIVOS DENTRO DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA. 19. PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS
--	---

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de abril del 2024


Teniente Coronel. JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
Ordenador del Gasto Batallón de A.S.P.C No. 19


Elaboro: PS. Ingrith Devia
Liquidación contratos – SIRECI


Reviso: TE Castellanos Gabriela
Jefe De Contratación


Vo Bo. MY Araque Esteban
Ejecutivo Y Segundo Comandante Del BASPC19

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00 – Bogotá D.C.
Contrataciobas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



EL SUSCRITO OFICIAL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.19 DE LA
ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"
NIT. 800.131.272-0

HACE CONSTAR:

Revisando el archivo 2024 se evidencia que la señora **VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.010.230.674 de BOGOTA, presta sus servicios profesionales X de apoyo a la gestión N/A al Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional - Escuela Militar de Cadetes General "José María Córdova" así:

No. Contrato	055-BASPC19-2024
Fecha de suscripción	14 de febrero de 2024
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITÓLOGA ASESORANDO A LA INVESTIGACIÓN DEL OBSERVATORIO DE EQUITAD DE GÉNERO DE LA ESMIC.
Plazo de ejecución	31 de octubre de 2024
Contrato de adición o modificatorio	N/A
Valor total del contrato	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$34.200.000,00)
Obligaciones contractuales	- Desempeñarse como investigadora del observatorio de género presentando como mínimo (01) proyecto institucional para ser desarrollado para el año 2024 relacionados con género. - Desarrollo de capacitaciones mensuales orientadas al tema de género al personal de alumnos de la escuela militar. - Asesorar, conceptuar, formular orientaciones y proponer la adopción de políticas que coadyuven al fortalecimiento de la equidad de género dentro del ámbito del ejército nacional – establecimiento de protocolo para el manejo de casos (preguntar en jurídica para ver si ya existe algo). - Realizar estudios enfocados a brindar herramientas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida equitativa de hombres y mujeres en los distintos escenarios pertenecientes a la esmic, con proyección a ejc y a las distintas escuelas de formación de la fuerza pública de colombia. - Realizar investigación formal, apoyar actividades de investigación formativa, docencia, proyección social y extensión e

internacionalización en temas relacionados con equidad de género

6. Desarrollar al menos dos actividades de capacitación por año relacionados con género, dirigido a la comunidad académica de la esmic.

7. Desarrollar actividades de investigación en el observatorio de género dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el departamento de investigación, desarrollo tecnológico e innovación i + d + i de la esmic.

8. Realizar el monitoreo de la comunidad académica de la esmic y a los miembros de la fuerza pública, soportada en los directrices establecidas para el observatorio de género en la resolución 274 de 10 de octubre de 2013 de la dirección de la esmic. Desarrollando la captura y procesamiento de datos de diferentes fuentes y mediante la aplicación de metodologías y herramientas tecnológicas, analiza y agrega valor a la información que difunde a las partes interesadas. (caracterización: "quisiera confirmar con fabián o con alguien de autoevaluación si me puede enviar link de la encuesta de caracterización para ver si está alineado con el cuestionario del documento) para definir el porqué de la deserción y retención estudiantil - libros de espadis (mineducación) para interpretar la deserción

9. Contribuir al planeamiento y organización de las actividades de los proyectos de investigación, así como en la difusión de los resultados.

10. Realizar seguimiento permanente a la gestión técnica y administrativa de los procesos relacionado con los proyectos de investigación, las actividades académicas y de proyección social.

11. Presentar como mínimo (01) proyecto institucional para ser desarrollado para en el año de la ejecución del contrato con los siguientes productos: -informe final de la investigación; publicación de (01) artículo en revista indexada a-c según publinde; participación en evento académico con memorias.

12. Participar en todas las reuniones, comités locales, comité de ética en ciencias sociales y exactas cecse y demás actividades convocadas por el jefe de i + d + i de la esmic y el decano de la facultad de ciencias militares.

13. Presentar informe semestral a la facultad de ciencias militares con los respectivos soportes de las actividades adelantadas por el observatorio de equidad de género.

14. Socializar en mínimo 3 eventos con estudiantes, los avances en cuanto a las políticas de género de la fuerza y los resultados de investigaciones relacionadas con el tema.

15. Presentar todos los documentos requeridos en la hoja de ruta exigida por la entidad, conforme a la directiva 004480 de 2017.

	16. Asesorar, conceptuar, formular orientaciones y proponer la adopción de políticas que coadyuven al fortalecimiento de la equidad de género dentro del ámbito de seguridad y defensa. 17. Participar activamente en las diferentes actividades y capacitaciones requeridas en el mejoramiento del sistema de gestión de calidad del proceso. 18. Las demás actividades que sean asignadas con relación a procesos educativos dentro de la vicerrectoría académica. 19. Participar en la estructuración y/o evaluación de los procesos contractuales, como comité técnico, cuando así lo requiera la unidad.
--	---

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de junio del 2024


Teniente Coronel JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
Ordenador del Gasto Batallón de A.S.P.C No. 19


Elaboro: PS. Ingrith Devia
Liquidación contratos – SIRECI


Reviso: TE Castellanos Gabriela
Jefe De Contratación

Vo.Bo. MY Araque Esteban
Ejecutivo Y Segundo Comandante Del BASPC19

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00 – Bogotá D.C.
Contrataciobas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC03134





La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio de La Presentación

Socorro, Santander

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 018580 de noviembre 16 de 2011

Confiere a:

Valentina Ballesteros Betancur

identificada con T.I. No. 96100314874 de Socorro - Santander

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media, según los planes y programas
vigentes del Proyecto Educativo Institucional.




Rectora


Secretaria

Anotado al Folio No. Libro de Registro No. 002

Dado en Socorro, Santander, a 30 de noviembre de 2012

No requiere registro, según Decreto No. 311 del 4 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

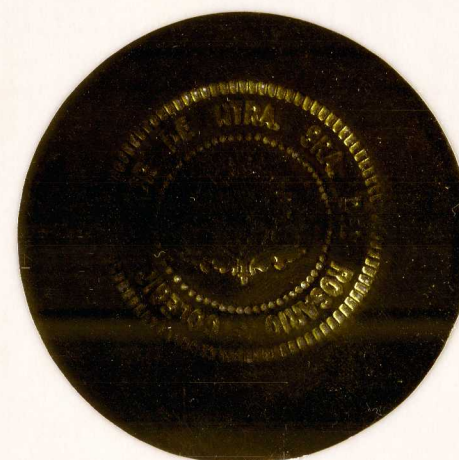
Valentina Ballesteros Betancur

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.010.230.674 UNA DE NUESTRAS alumnas DESPUÉS DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA facultad DE Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales EN TODA LA EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO DADO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, A LA PRECITADA alumna EL CARÁCTER Y TÍTULO DE **Profesional en Política y Gobierno** CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. PARA QUE CONSTE LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO, REGISTRADAS EN EL N° 59524, LIBRO 44, FOLIO 14 Y REFRENDADAS POR LA SECRETARIA EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS quince días DEL MES DE marzo DEL AÑO DEL SEÑOR DE

dos mil diecinueve (2019)

EL RECTOR

EL DECANO



EL VICERRECTOR

LA SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA, GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa de CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO

Acta individual de Grado No. 80159 - 59524

En la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título profesional de:

POLITÓLOGA - PROFESIONAL EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO

a

VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR

Identificada con Cédula de Ciudadanía. No. 1010230674, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 11986, registrado bajo el No. 59524 del libro No. 44 folio 14.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 80159 firmada por:

JULIO LONDOÑO PAREDES

DECANO

YERIPSA BENAVIDES CHACÓN

SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

CATALINA LLERAS FIGUEROA

Secretaria General



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de
Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales
en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Valentina Ballesteros Betancur

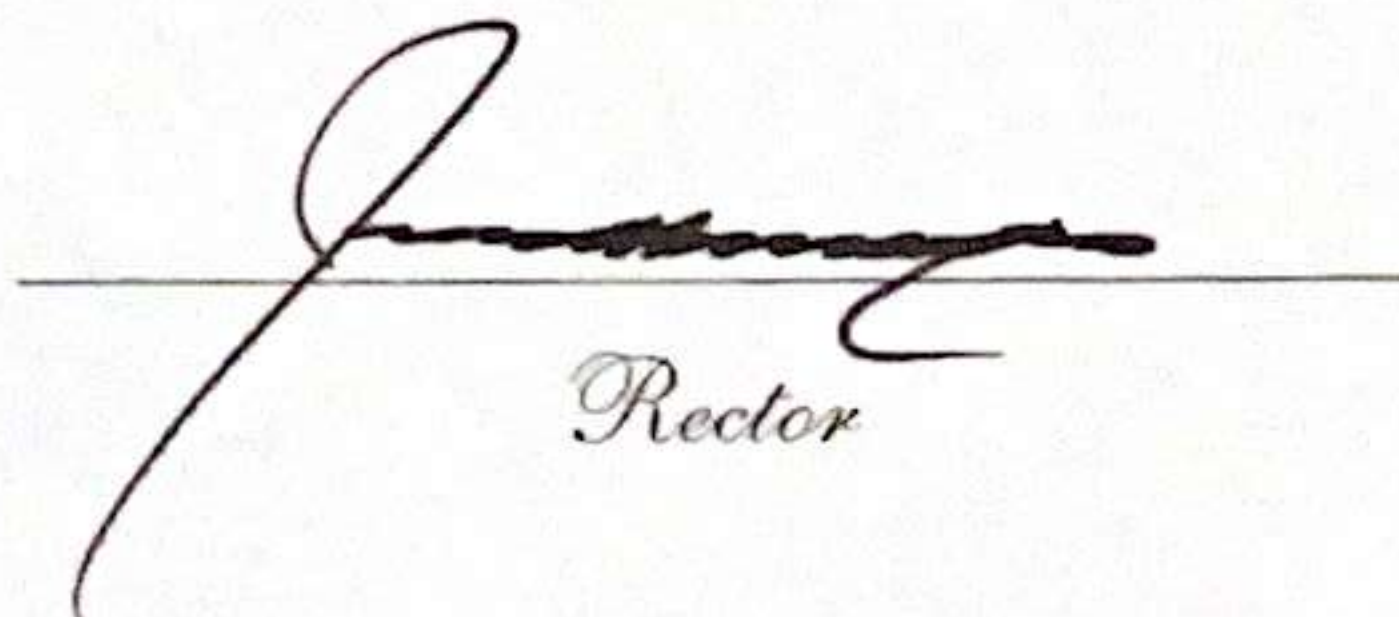
C.C. 1.010.230.674 de Bogotá, D.C.

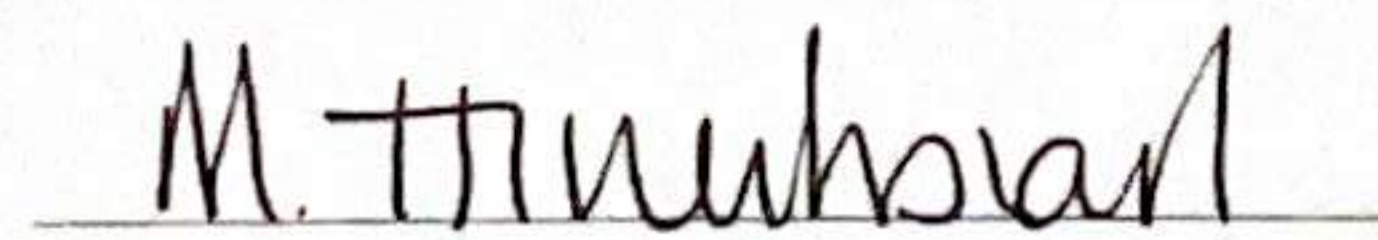
cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

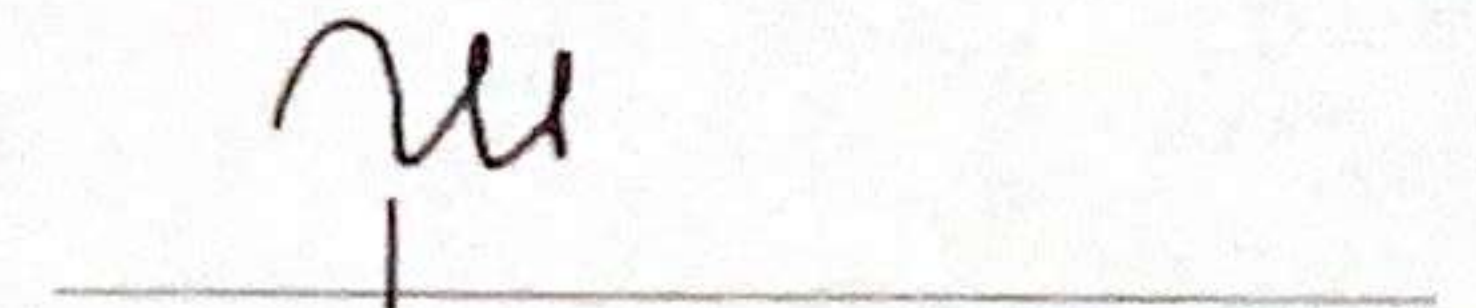
*Especialista en Marketing Político
y Estrategias de Campaña*

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2020 Acta 000041 Folio 0041 Libro n.º 0001


Rector


Secretaria General


Decano

Anotado: Registro n.º 089652 Folio 0183 Libro 01 FIES
Fecha: Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2020



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de
Comunicación Social - Periodismo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Valentina Ballesteros Betancur

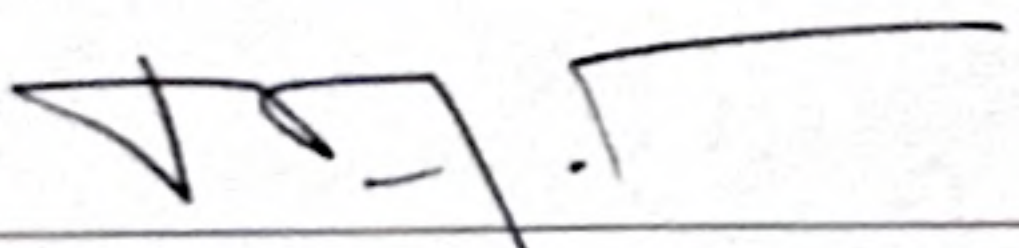
C.C. 1.010.230.674 de Bogotá D.C

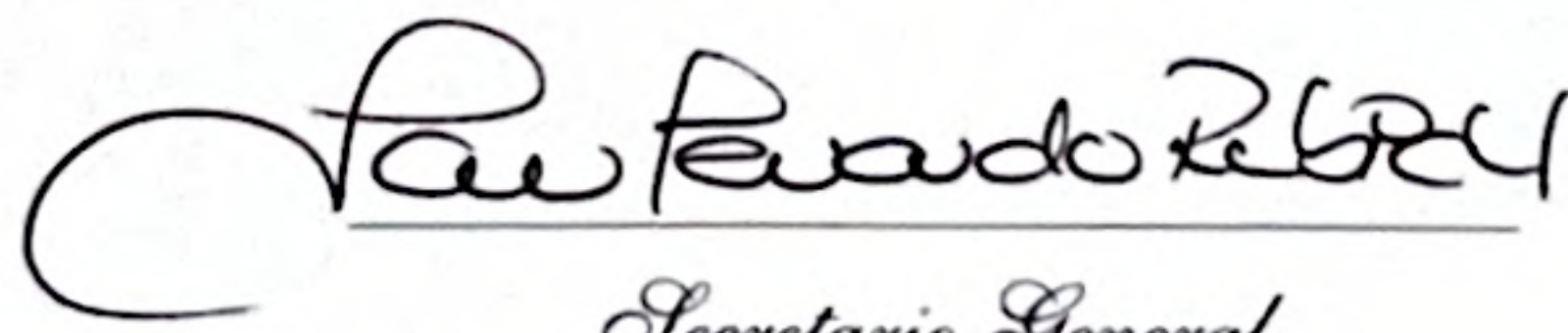
completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

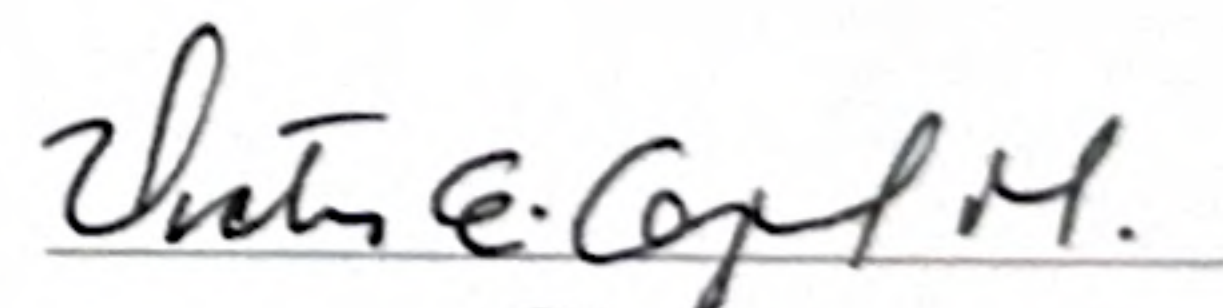
Magister en Comunicación Política

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 07 de noviembre de 2024 Acta 000043 Folio 0043 Libro n.º 0001


Rector


Secretario General


Decana

Anotado: Registro n.º 113763 Folio 0139 Libro 01 C.S.M.A

Fecha: Bogotá, D.C., 08 de noviembre de 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.230.674**

BALLESTEROS BETANCUR

APELLIDOS

VALENTINA

NOMBRES

Valentina Ballesteros B

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-1996**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

05-NOV-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00652642-F-1010230674-20141218

0041995942A 1

41153275

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 6467/2024

Bogotá D. C., 30 de octubre de 2024

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR**, identificada con cédula de ciudadanía **1010230674** de **Bogotá D.C, Politóloga** egresada de la **Universidad del Rosario**, se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matrícula Profesional**". Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo"*.

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matrícula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matrícula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal"**. Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que **"se encuentran en trámite de aprobación"** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141107986953			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 0 2 3 0 6 7 4				6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
						14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 1 0 2 3 0 6 7 4		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
31. Primer apellido BALLESTEROS		32. Segundo apellido BETANCUR		33. Primer nombre VALENTINA		34. Otros nombres	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal CL 74 10 33 AP 602							
42. Correo electrónico valen_ballesteros96@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6 0 1 8 1 2 7 9 0 8			
				45. Teléfono 2 3 1 3 7 4 8 5 5 9 0			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7 4 9 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 7 1 7	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 08 - 09 / 23 : 30: 45	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA			
				985. Cargo			

Bogotá D.C., 12 de septiembre del 2025

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES,
INCOMPATIBILIDADES y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA
DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO**

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades.

Yo, **VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR**, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 38, y núm. 2 del art. 39 de la ley 734 de 2002.
- b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumpla con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al art. 6° de la ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar documentos para mi contratación en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Valentina Ballesteros B.

FIRMA:

IDENTIFICACIÓN: **1.010.230.674 DE BOGOTÁ D.C.**

NOMBRE: **VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280362898



PIB
10:01:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010230674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

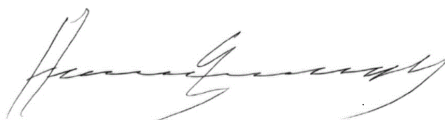
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de septiembre de 2025, a las 10:02:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010230674
Código de Verificación	1010230674250912100207

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:25 AM horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1010230674**

Apellidos y Nombres: **BALLESTEROS BETANCUR VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010230674 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2025 10:05 AM



Código Verificación: **S8B31LUCD4**

Válida hasta: **11/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2025 10:06:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1010230674** y Nombre: **VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123150788** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Valentina Ballesteros Betancur, identificado(a) con CC número 1010230674, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1010230674
NOMBRES Y APELLIDOS	Valentina Ballesteros Betancur
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	05/10/1996
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/03/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1010230674 VALENTINA
BALLESTEROS BETANCUR Desde 01/02/2024 - Vigente



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.010.230.674**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Certificación Bancaria

Viernes, 12 de septiembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que VALENTINA BALLESTEROS BETANCUR identificado(a) con CC 1010230674, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	38958109412	2016-04-07	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

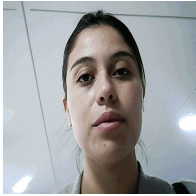
Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



Certificado Médico
 Informe seguridad y salud en el trabajo

EMPRESA

PARTICULAR



NO. CERTIFICADO	916.034				
CIUDAD	BOGOTÁ - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	12/09/2025	TIPO DE EXAMEN	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.010.230.674	EDAD	28	GENERO	F
NOMBRES Y APELLIDOS:	BALLESTEROS BETANCUR VALENTINA				
TIPO DE CARGO	ADMINISTRATIVO	CARGO U OFICIO	POLITOLOGA		

EXAMENES REALIZADOS

ENFASIS OSTEOMUSCULAR - EXAMEN MEDICO DE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

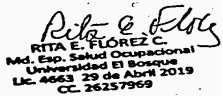
PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN PREVENCIÓN DE LESIONES OSTEOMUSCULARES - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN CONSERVACIÓN AUDITIVA - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN CONSERVACIÓN VISUAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo BALLESTEROS BETANCUR VALENTINA identificado con CC No. 1.010.230.674. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional  RITA E. FLOREZ C. Md. Esp. Salud Ocupacional Universidad El Bosque Lic. 4663 29 de Abril 2019 CC. 26257969	Aspirante o trabajador
DRA. RITA ESTHER FLOREZ CASTILLO - LSO 4663 DEL 29/04/2019	CC. 1.010.230.674

SEDE: SANTA BARBARA CRA 7 BIS A NO. 123-86 PBX: 744 63 46 - BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA
 www.medilaboral.com jefaturadeservicios@medilaboral.com



Escritorio

Última Actualización

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

0 Suscripciones	0 En edición	0 Adjudicaciones pendientes	0 Invitaciones directas	0 Nuevos informes	0 Mensajes
--------------------	-----------------	--------------------------------	----------------------------	----------------------	---------------

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP

Regístrate o actualiza tus datos

para recibir, de primera mano,
toda la información sobre eventos
y capacitaciones de **Colombia Compra Eficiente**.

¡Hazlo hoy! Clic aquí

Mensajes

Todos ▼

Sin mensajes...

[Más información .](#)

Oportunidades de negocio

Recibidas ▼

Sin oportunidades

[Más información .](#)